



POSADAS, 16 JUN 2020

VISTO y CONSIDERANDO:

QUE, en el Régimen de Funcionamiento del Consejo Superior, Ordenanza N° 006/97 - Artículo 20° inciso a), se establece que se deberán fijar los días y hora en que sesionará el Consejo Superior.

QUE, la Comisión de Desarrollo del Consejo Superior mediante Despacho N° 001/2020, sugieren: "1) Que el Consejo Superior se reunirá en el año 2020 el tercer miércoles de cada mes a las 14:00 horas; y que las Comisiones de Asesoramiento Permanente se reunirán el día de la Sesión Ordinaria y a los 15 días en caso de ser necesario. 2) En el marco del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020 del Poder Ejecutivo Nacional, los días miércoles se desarrollarán las Comisiones de Asesoramiento Permanente a través de medios virtuales; efectuándose la convocatoria a Sesión Ordinaria en la misma modalidad, cuando la Secretaría del Cuerpo Colegiado disponga de todos los Despachos de las respectivas Comisiones, en los días y horarios establecido en el punto 1)."

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 1ª Sesión Ordinaria de carácter Virtual/2020, efectuada el día 03 de Junio de 2020 y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

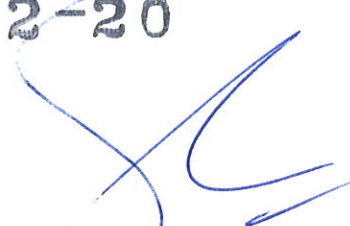
ARTICULO 1°.- DETERMINAR que el Consejo Superior se reunirá en el año 2020 el tercer miércoles de cada mes a las 14:00 horas; y que las Comisiones de Asesoramiento Permanente se reunirán el día de la Sesión Ordinaria y a los 15 días en caso de ser necesario.

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que en el marco del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020 del Poder Ejecutivo Nacional, los días miércoles se desarrollarán las Comisiones de Asesoramiento Permanente a través de medios virtuales; efectuándose la convocatoria a Sesión Ordinaria en la misma modalidad, cuando la Secretaría del Cuerpo Colegiado disponga de todos los Despachos de las respectivas Comisiones, en los días y horarios establecido en el Artículo 1° de la presente resolución.-

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, Comunicar y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS N° 022-20

GnM


Dra. María Sandra LIBUTTI
Secretaría Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones


MSc. Ing. Alicia V. BOHREN
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones